



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, REPARACIONES Y ACCESORIOS
PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL REGISTRO INMOBILIARIO**

**Compra Menor
Proceso RI-CM-BS-2026-053**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2026

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **“Contratación de los servicios de mantenimiento, reparaciones y accesorios para la Flotilla Vehicular del Registro Inmobiliario”** bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley Núm. 47-25 y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023.

2. Objeto de la contratación

Contratar servicios de mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones y accesorios para la flotilla vehicular del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.
- Ley núm. 200-04 de fecha 25 de febrero de 2005, sobre libre acceso a la información pública.
- Ley núm. 247-12 de fecha 14 de agosto de 2013, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y Procedimiento administrativo.
- Ley núm.107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2026. El monto para este proceso es de RD\$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos dominicanos con 00/100), dividida de la siguiente forma: **RD\$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100)** para el **Lote 1**, y **RD\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100)** para el **Lote 2**.

5. Descripción de los servicios a adquirir

Lote	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	Mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones y accesorios para flotilla vehicular	1	<u>Mantenimientos Preventivos:</u> • Cambio De Aceite De Motor (Convencional) Cada vez que se requiera. • Cambio Filtros: (De Aceite, De Aire, Combustible y del Habitáculo) cuando se requiera. • Rotar Las Llantas, y Colocar La Presión Indicada, cada vez que se requiera. • Revisión de Fluidos de Motor. • Diagnóstico Computarizado. <u>Mantenimiento Correctivos:</u> • Reparación de motor, Gasolina y Diesel. • Reparación sistema de inyección. • Reparación sistema de frenos. • Reparación del tren delantero. • Alineación, Balanceo y ajuste de Camber. • Reparación de transmisión (Mecánica y Automática). • Reparación de diferencial. • Reparación de Aire acondicionado. • Reparación del Sistema Eléctrico. • Reparación Sistema Hidráulico. <u>Reparaciones y accesorios:</u> • Manubrios. • Luces delanteras. • Luces traseras. • Luces Direccionales. • Bombillos para vehículos. • Alfombras para vehículos (Tipo bandejas, Plásticas). • Forros y/o covers de asientos.

			• Reparación de asiento. • Baterías. • Gatos hidráulicos. • Elementos de seguridad de vehículos (Extintores, Triángulos, Botiquín, linternas, Cámaras de seguridad dashcams y Cables para Jumpstart de 400 Amperios en adelante). • Eslinga para amarre. • Aros para goma. • Gomas de repuesto. • Desabolladura y pintura (Incluye Brillado). • Tapas retráctil o enrollable para camionetas.
Lote	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Especificaciones Técnicas
2	Mantenimientos preventivos y correctivos para la flotilla vehicular (Vehículos en garantía)	1	<u>Mantenimientos Preventivos:</u> • Cambio De Aceite De Motor (Convencional) Cada vez que se requiera. • Cambio Filtros: (De Aceite, De Aire, Combustible y del Habitáculo) cuando se requiera. • Rotar Las Llantas, y Colocar La Presión Indicada, cada vez que se requiera. • Revisión de Fluidos de Motor. • Diagnóstico Computarizado. <u>Mantenimiento Correctivos:</u> • Reparación de motor, Gasolina y Diesel. • Reparación sistema de inyección. • Reparación sistema de frenos. • Reparación del tren delantero. • Alineación, Balanceo y ajuste de Camber. • Reparación de transmisión (Mecánica y Automática). • Reparación de diferencial. • Reparación de Aire acondicionado. • Reparación del Sistema Eléctrico. • Reparación Sistema Hidráulico.

5.1 Otras Especificaciones técnicas requeridas (lote 1 y 2):

- Los servicios serán realizados según los requerimientos de la institución vía la unidad de Transportación, el cual se encargará de suministrar las directrices con previa autorización.
- Todos los repuestos de piezas deben ser originales, deberá contemplarse en la cotización.

Nota: Cuando deba realizarse reemplazos de piezas, se recomienda que las mismas sean sustituidas por piezas nuevas, siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano "originales", porque el modelo sea muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, el adjudicatario deberá informar previamente al RI para su aprobación.

- Las marcas de aceites ofertadas para el mantenimiento preventivo deben contar con certificación API de calidad.
- Todos los servicios requeridos deberán contar con el tiempo de garantía mínimo, especificado a continuación:

1. Mantenimiento preventivo: tres (3) meses de garantía.

2. Mantenimiento correctivo: seis (6) meses de garantía.

3. Desabolladura y pintura: un (1) año de garantía.

- El proveedor será responsable de los daños ocasionados a los vehículos de la institución mientras estén bajo su custodia, teniendo este, la obligación de reparar y/o reponer los mismos.
- El taller deberá tener capacidad operativa para intervenir al menos tres vehículos en simultaneo, teniendo como referencia el tamaño promedio de una camioneta doble cabina.
- Los talleres que posean acuerdos de servicios con otros centros especializados, relacionados como: Desabolladura y Pintura de Vehículos, Reparaciones y/o mantenimientos de acondicionadores de aires, dichos talleres deben estar ubicados en el Distrito Nacional. El proveedor deberá tener todos los equipos, materiales, herramientas y maquinarias que, aunque no estén previstos en las especificaciones técnicas, sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios.
- En los casos de sustitución de piezas, al momento de entregar el vehículo, el Registro Inmobiliario podrá solicitar al adjudicatario la entrega de las piezas que fueron reemplazadas.
- Una vez realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el adjudicatario deberá entregar al Registro Inmobiliario un reporte detallado en el que se evidencien los trabajos realizados.
- Proveer servicio de traslado (Grúa) de los vehículos a reparar en caso de que sea requerido desde el lugar donde se encuentren ubicados, hasta la ubicación del taller del adjudicatario.
- La contratación tendrá vigencia hasta el consumo total del lote adjudicado.
- El proveedor deberá presentar al Registro Inmobiliario, cotización de la evaluación, previamente y antes de dar inicio de los trabajos, tanto de mantenimiento como de reparación y accesorios, la misma deberá ser aprobada por el departamento de transportación.

Vehículos que incluyen los mantenimientos correctivos y preventivos, reparaciones y accesorios

Parque Vehicular Registro Inmobiliario

Lote 1:

No.	Vehículos	Año	Color	Chasis No.	Placa
1	Toyota Hilux	2007	Negro	8AJER32G204009779	EL06459
2	Toyota Hilux	2014	Blanco	MROFR22G100717563	EL05798
3	Toyota Hilux	2014	Blanco	MROFR22G500717310	EL06811
4	Toyota Rav4	2014	Blanco	JTMZD9EV30J002856	EG01839
5	Nissan Frontier	2015	Blanco	3N6PD23Y0ZK933680	EL06342
6	Nissan Frontier	2015	Blanco	3N6PD23Y0ZK933710	EL06345
7	Nissan Frontier	2015	Blanco	3N6PD23Y0ZK933861	EL06346
8	Nissan Frontier	2015	Blanco	3N6PD23Y0ZK933694	EL06347
9	Nissan Frontier	2015	Blanco	3N6PD23Y0ZK933773	EL06348
10	Nissan Frontier	2015	Blanco	3N6PD23Y0ZK933996	EL06349
11	Nissan Frontier	2015	Blanco	3N6PD23Y0ZK933782	EL06350
12	Nissan Frontier	2015	Blanco	3N6PD23Y0ZK934346	EL06351
13	Toyota Yaris	2015	Gris	MR2BW9F3301049032	EA01460
14	Toyota Hiace	2017	Blanco	JTFHS02P700103785	EL08401
15	Toyota Hilux	2018	Blanco	8AJFB8CD001588489	EL08314
16	Toyota Coaster	2018	Blanco	JT6FB7118806001236	EI01229
17	Nissan Sentra	2018	Blanco	3N1AB7AD4ZL807245	EA01634
18	Isuzu Dmax	2022	Blanco	MPATFS40JNT001329	EL09926
19	Isuzu Dmax	2022	Blanco	MPATFS40JNT001328	EL09927
20	Nissan Frontier	2023	Blanco	3N6CD33B6ZK450920	EL10861

Vehículos que incluyen mantenimientos preventivos y correctivos

Lote 2:

21	Nissan Frontier	2024	Blanco	3N6CD33B2ZK460103	EL11595
22	Nissan Frontier	2024	Blanco	3N6CD33B6ZK460010	EL11596
23	Chevrolet Colorado	2024	Blanco	93C148FK3RC400569	EL11597
24	Chevrolet Colorado	2024	Blanco	93C148FK7RC404513	EL11598
25	Chevrolet Colorado	2024	Blanco	93C148FK1RC404507	EL11599
26	Chevrolet Colorado	2024	Blanco	93C148FK0RC404501	EL11600

6. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar	Viernes 31 de julio de 2026
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Lunes 03 de agosto de 2026
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Martes 04 de agosto del 2026
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico	Hasta las 04:00 pm del miércoles 05 de agosto de 2026

7. Documentación por presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credencial

- a) **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo a lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC, la actividad comercial: **25170000-Componentes y sistemas de transporte, 25190000-Equipo para servicios de transporte, 78180000-Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** por lo que los oferentes deberán tener esta actividad o afines.
- b) **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c) **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

7.2 Documentación técnica

- d) **Oferta técnica** conforme a las especificaciones técnicas indicadas en los numerales **5** y **5.1** de este documento (Lote 1 y 2).

Especificaciones técnicas	Documentos a presentar	Evaluación Cumple/ No cumple
(Lotes 1 y 2) Los talleres deberán estar ubicados físicamente en el Distrito Nacional.	Debe incluirse la dirección actualizada del establecimiento para prestar los servicios requeridos.	Cumple/ No cumple
(Lote 1) Los talleres deben ofrecer piezas originales, que deberán contemplarse en la cotización	Presentar carta compromiso de responsabilidad.	Cumple/ No cumple

(Lote 1) Los talleres deben contar con máquinas elevadoras o pinos para levantar vehículos.	Presentar fotografías, sin perjuicio de que se pueda verificar mediante la visita de inspección	Cumple/ No cumple
(Lote 1) Los talleres deben contar con máquinas alineadoras y balanceadoras para vehículos.	Presentar fotografías, sin perjuicio de que se pueda verificar mediante la visita de inspección	Cumple/ No cumple
(Lote 1) Los talleres deben contar con máquinas hidráulicas "Brazo de ayuda" para cambio de gomas.	Presentar fotografías, sin perjuicio de que se pueda verificar mediante la visita de inspección	Cumple/ No cumple
(Lotes 1 y 2) El proveedor será responsable de los daños ocasionados a los vehículos de la institución mientras estén bajo su custodia, teniendo este, la obligación de reparar y/o reponer los mismos.	Presentar Carta de compromiso de responsabilidad.	Cumple/ No cumple
(Lote 1) Los talleres deberán tener capacidad operativa para intervenir al menos tres vehículos a la vez, teniendo como referencia el tamaño promedio de una camioneta doble cabina.	Anexar fotografías a la propuesta, sin perjuicio de que pueda verificarse mediante la visita de inspección.	Cumple/ No cumple
(Lote 1) El taller deberá contar con una planta física segura para los vehículos: local delimitado, cerrado y techado	Anexar fotografías a la propuesta, sin perjuicio de que pueda verificarse mediante la visita de inspección.	Cumple/ No cumple
(Lote 1) El taller debe tener un mínimo de dos (2) certificaciones, cartas de recepción conforme o facturas de servicios realizados (de trabajos similares a los ofertados), de clientes públicos y/o privados	Presentar documentación.	Cumple/ No cumple
(Lote 1) Listado de todos los servicios ofertados.	Presentar documentación.	Cumple/ No cumple
(Lote 2) El proveedor debe presentar carta de distribuidor autorizado.	Presentar documentación	Cumple/ No cumple
(Lotes 1 y 2) Certificación o carta de compromiso de garantía de los servicios según corresponda de acuerdo al numeral 5.1.	Presentar documentación	Cumple/ No cumple

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

8. Documentación económica (Lotes: 1 y 2)

- e) **Cotización:** Deberá presentarse por **el monto total del lote de su participación;** la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta y emitida en pesos RD\$ dominicanos.
- f) Listado de precios por servicio con mano de obra incluida, será calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, conforme al menor precio (Lote 1 y Lote 2) **MAT-RI-2501 (formulario anexo).**

9. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos.

10. Procedimiento de selección

- **La adjudicación será realizada por lote** a favor del proveedor o proveedores que contemplen los servicios más económicos.
- Para determinar el servicio más económico ofertado se tomará como punto referencia el **total del monto presupuestado en el mantenimiento preventivo, estableciendo un promedio del mismo**. Listado dentro del documento MAT-RI-2501, el cual deberá ser completado por el oferente.
- El proveedor o proveedores adjudicados debe suministrar una línea de contacto de atención directa (nombre, teléfonos, WhatsApp, correo electrónico).

11. Tiempo y Lugar de los Servicios

Los servicios se realizarán en las instalaciones del proveedor adjudicado de cualquiera de los lotes, según los requerimientos de la institución. Para los mantenimientos, el tiempo no debe ser de más de dos (2) días laborables, para las reparaciones dependerá de la complejidad de esta, previa coordinación.

Al finalizar cada servicio deberá entregar un conduce debidamente completado, firmado y sellado (**Aplica para los lotes 1 y 2**).

12. Condiciones de pago.

La entidad contratante realizará pagos al proveedor que resulte adjudicado, contra presentación de facturas emitidas una vez al mes, según los servicios

realizados durante ese período, sustentado con los conduce emitidos y acta de aceptación conforme a los servicios realizados por la unidad solicitante.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **45 días calendarios de crédito**.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del **Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1**, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondiente, entregada en original.

13. Adjudicaciones posteriores (readjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

14. Desempate de Ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta en el orden de los siguientes criterios:

- a. que este registrado como MIPYMES y/o MIPYMES MUJER, para lo cual deberá entregar Certificación de MIPYMES de parte del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES;

Si persistiera el empate o si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la Gerencia Administrativa y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

15. Validez del contrato

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

16. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel

Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

17. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- La mora del proveedor en la ejecución de servicio o entrega de los bienes por causas imputables a éste por más del tiempo establecido en estas bases de contratación.
- El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.
- No entrega del servicio y/o bienes con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización.
- No entrega del servicio y/o bienes en el tiempo establecido.
- Renuncia injustificada a la adjudicación.
- Servicios y/o bienes entregados, no siendo lo solicitado.
- Retrasos en la entrega de los servicios y/o bienes.
- Mutuo consenso entre las partes.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá ser pasible a lo establecido en los artículos 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de Compras del Poder Judicial, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

18. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

19. Presentación de ofertas

Las ofertas deben ser enviadas al correo electrónico **comprasri@ri.gob.do** **hasta las 04:00 pm del miércoles 05 de agosto de 2026**, con la referencia **RI-CM-BS-2026-053** en el asunto.

20. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y Contrataciones.

Correo electrónico: comprasri@ri.gob.do

Teléfono de oficina: 809-533-1555, ext. 4046, 4009.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Angel Daniel Jiménez Sención

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/8139-T9MP-H0PH-7RVH>

